

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.470

Martes 9 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2818746

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ABRE PERÍODO ESPECIAL DE POSTULACIÓN DE CARGOS VACANTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.437/2026 de esta Subsecretaría, ábrase un periodo de postulación especial de 1 mes para efectos de proceder a la designación de los representantes, titulares y suplentes, correspondientes a 3 cargos en representación de la comuna de Las Guaitecas, 1 cargo en representación de la comuna de Aysén y 1 cargo en representación de la comuna de Cisnes, todos del sector pesquero artesanal; 2 cargos en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas y 1 cargo en representación del sector agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva, del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el DS N° 95, de 2013, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la resolución exenta N° 1.980, de 2025, y la resolución extractada, de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 28 de mayo de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2818746

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl